



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12188 *Decreto por el que se nombra a un concejal miembro de la Junta de Gobierno Local*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto:

“DECRETO DE ALCALDÍA:

Constituida la nueva Corporación Municipal, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 se designaron los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Calvià, a día de hoy se considera oportuno modificar la composición de la Junta de Gobierno Local ampliándola con un nuevo miembro, por lo que en aplicación y desarrollo de lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 22 de su Texto Refundido y 35.2 d), 46, 52 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.a) de la vigente LRBRL y 41.3 del ROF, y dentro de los límites establecidos por la citada legislación que permite hasta un máximo de ocho miembros en la Junta de Gobierno Local de nuestra Corporación, por el presente resuelvo:

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento al concejal: Sr. Israel Molina Sarrió.

Segundo.- El anterior nombramiento se notificará personalmente al designado y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente resolución.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno municipal en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente Sr. Alfonso Rodríguez Badal, en Calvià a seis de julio de dos mil quince.”

Calvià, 8 de julio de 2015.

El Alcalde,
Alfonso Rodríguez Badal.

